



Gobernación de

# Casanare

[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)



# Laboratorio de Salud Pública y Red de Laboratorios

Liliana P. Zuleta Dueñas  
Laboratorio de Salud Pública Casanare  
[gestionlspcasanare@gmail.com](mailto:gestionlspcasanare@gmail.com)  
Celular: 3115227082

[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)



# Red Nacional de Laboratorios

Sistema técnico gerencial cuyo objeto es la integración funcional de laboratorios nacionales de referencia, laboratorios de salud pública, laboratorios clínicos, otros laboratorios, y servicios de toma de muestras y microscopia, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación.

## Laboratorio de Salud Pública

Entidad pública del orden departamental o distrital, encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.



# Artículo 12.- Competencias de las direcciones territoriales de Salud

1. Establecer mecanismos para organizar y controlar el funcionamiento de la Red en su jurisdicción.
2. Adoptar las políticas nacionales de la Red Nacional de Laboratorios.
3. Establecer los objetivos, metas y estrategias de la red a nivel departamental o distrital.
4. Adoptar, difundir e implementar el sistema de información para la Red Nacional de Laboratorios establecido por el nivel nacional.

# Artículo 12.- Competencias de las direcciones territoriales de Salud.

5. Adoptar e implementar en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos del Ministerio de la Protección Social.
6. Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad de los laboratorios autorizados para la realización de exámenes de interés en salud pública que operen en su jurisdicción.
7. Mantener el diagnóstico actualizado de la oferta de laboratorios públicos y privados, así como de laboratorios de otros sectores con presencia en su jurisdicción y que tengan relación con la salud pública.
8. Organizar y orientar la aplicación de procedimientos para la remisión de muestras y recepción de resultados.

# Misión - Visión



El Laboratorio de salud pública de Casanare, actúa como laboratorio de referencia y cabeza de la red mediante la ejecución de ensayos para diagnóstico y confirmación diagnóstica, evaluación del desempeño, control de calidad y desarrollo de capacidades realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión e investigación, con altos estándares en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los casanareños.

El laboratorio de salud pública de Casanare , será para el año 2021, laboratorio de referencia para la región, acreditado en la norma NTC ISO 17025:2005, consolidándose como cabeza de la red de laboratorios, dando respuesta a las necesidades del departamento como soporte de la vigilancia en salud pública, fortaleciendo los procesos de evaluación del desempeño, control de calidad y desarrollo de capacidades, promoviendo iniciativas de investigación, con talento humano calificado y humanizado



# Laboratorio de Salud Pública Casanare

## Política de calidad

El Laboratorio Salud Pública de Casanare como parte de la Secretaría de Salud departamental, tiene como Política de calidad responder con excelencia y compromiso a los requerimientos de sus usuarios en concordancia con sus competencias en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación de acuerdo a las normas vigentes , utilizando metodologías normalizadas en la ejecución de ensayos, generando resultados confiables , oportunos y garantizando la calidad del servicio, soportado en el sistema de gestión de calidad según la norma ISO IEC 17025 en continuo mejoramiento , apoyado en la gestión de un talento humano competente.

# Laboratorio de Salud Pública Casanare

## Objetivos de calidad

- Implementar el sistema de gestión de calidad, en el contexto de la Norma NTC-ISO/IEC 17025, sensibilizando y fomentando una cultura de cambio organizacional, orientada hacia la calidad, con el fin de obtener la Acreditación de los ensayos contemplados en el alcance.
- Dar respuesta oportuna e imparcial a los servicios solicitados por los clientes, garantizando que el resultado del ensayo, contiene la calidad técnica que demanda la comunidad científica.
- Mantener las políticas de actualización permanente, en lo que al conocimiento Técnico- Científico se refiere, con el fin de fortalecer la competencia técnica de los Profesionales analistas.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes internos y externos, por medio de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.
- Consolidar al interior del Laboratorio una cultura de calidad, trabajo en equipo, planeación y autocontrol, que contribuyan a incrementar las competencias individuales y organizacionales del mismo, así como el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)



# Qué es la Red de Laboratorios?

Red de Laboratorios: Sistema técnico gerencial cuyo objeto es la integración funcional de laboratorios clínicos, otros laboratorios, y servicios de toma de muestras; para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad.

**Otros laboratorios:** Entidades públicas o privadas diferentes a los laboratorios clínicos, que perteneciendo a distintos sectores, orientan sus acciones y recursos hacia la generación de información de laboratorio de interés en salud pública.

# Normatividad

Las normas existentes aplicables a la Red de Laboratorios son:

- ✓ Decreto 2323/2006. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones
- ✓ Resolución 1619 de 2015
- ✓ Por el cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Calidad
- ✓ Decreto 3518/2006 Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1411 de 2013 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones

Se reportan y se envían las muestras con resultados relacionados con patologías de obligatoria notificación al Laboratorio de Salud Pública, de acuerdo con las guías y protocolos de Vigilancia en Salud Pública

www.



# Normatividad

Las normas técnicas existentes aplicables a la Red de Laboratorios son:

- ✓ NTC-ISSO 17025.  
Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- ✓ NTC-ISO/IEC 17043:2010  
Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud

# Decreto 3518 Artículo 9.

Funciones de las Direcciones departamentales y distritales de salud:

- Organizar y coordinar la red de vigilancia en salud pública de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos MSPS.
- Integrar el componente de laboratorio de salud pública.
- Garantizar capacidad instalada
- Realizar el análisis de la situación de la salud de su área de influencia.
- Declarar en su jurisdicción la emergencia sanitaria.



# Decreto 3518 Artículo 12.

Funciones de las Unidades primarias generadoras de datos:

- Realizar las acciones tendientes a detectar y confirmar los eventos sujetos a vigilancia y asegurar las intervenciones individuales y familiares del caso.
- Notificar los eventos sujetos a vigilancia dentro de los términos establecidos y suministrar la información complementaria que sea requerida.
- Participar en las estrategias de vigilancia planteadas por la autoridad de salud territorial de acuerdo a las prioridades en salud pública de su jurisdicción

# Estándar y Criterios de Habilitación

## Laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad

### Estándar

### Criterio

Cuenta con :

1. Programa de control de calidad interno y externo y sus respectivos manuales.

### Procesos Prioritarios

10. Se reportan y se envían las muestras con resultados relacionados con patologías de obligatoria notificación al Laboratorio de Salud Pública, de acuerdo con las guías y protocolos de Vigilancia en Salud Pública.

**NTC/IEC 17043/2010**

**Evaluación de la conformidad**  
**Requisitos generales para los ensayos de aptitud**

[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)



# Estructura y funciones de la Red Nacional de Laboratorios

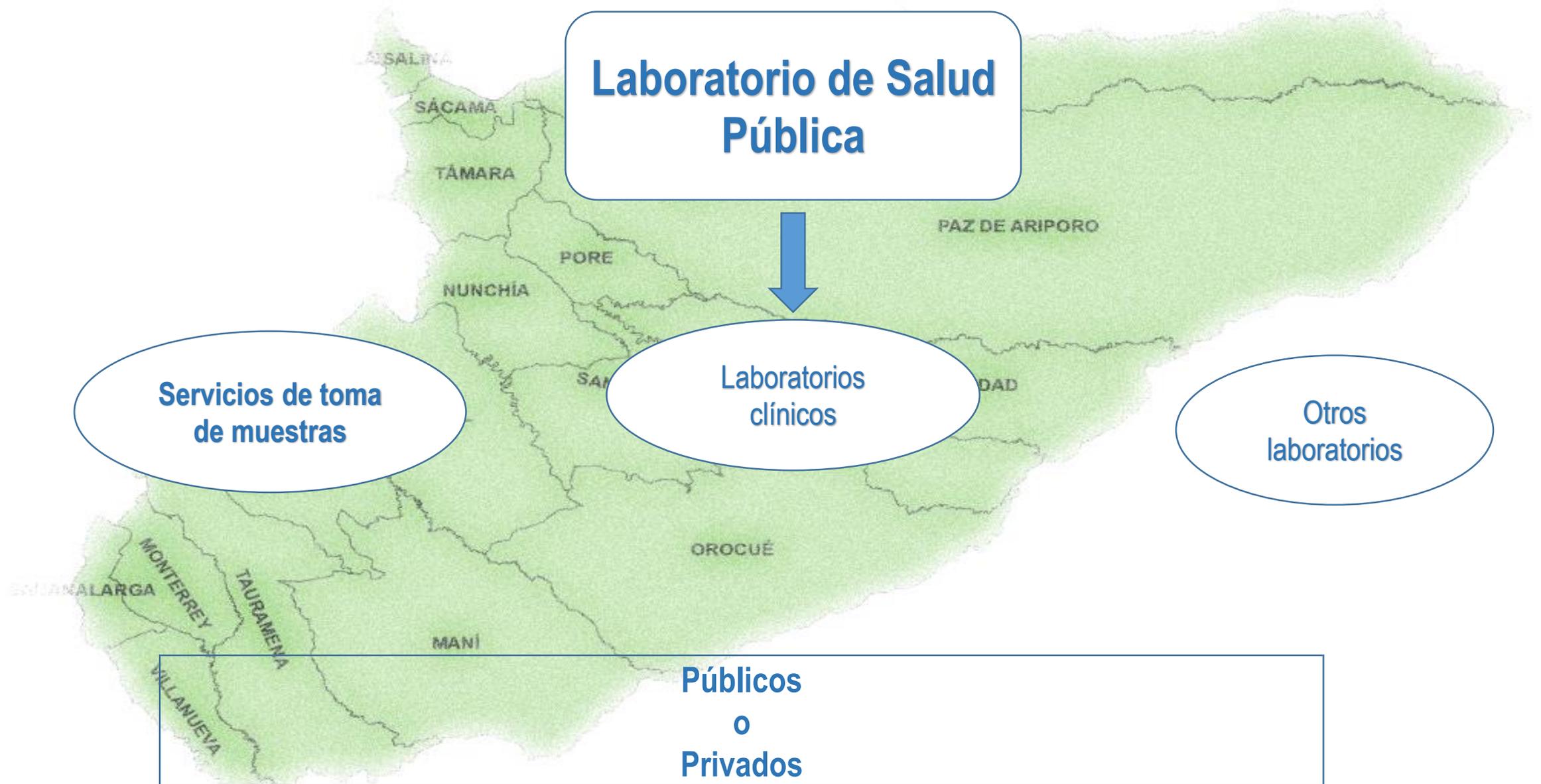
Artículo 7° . *Dirección de la Red Nacional de Laboratorios.*

El Ministerio de la Protección Social dirigirá la Red Nacional de Laboratorios y definirá las políticas, programas, planes y proyectos requeridos para su adecuado funcionamiento.

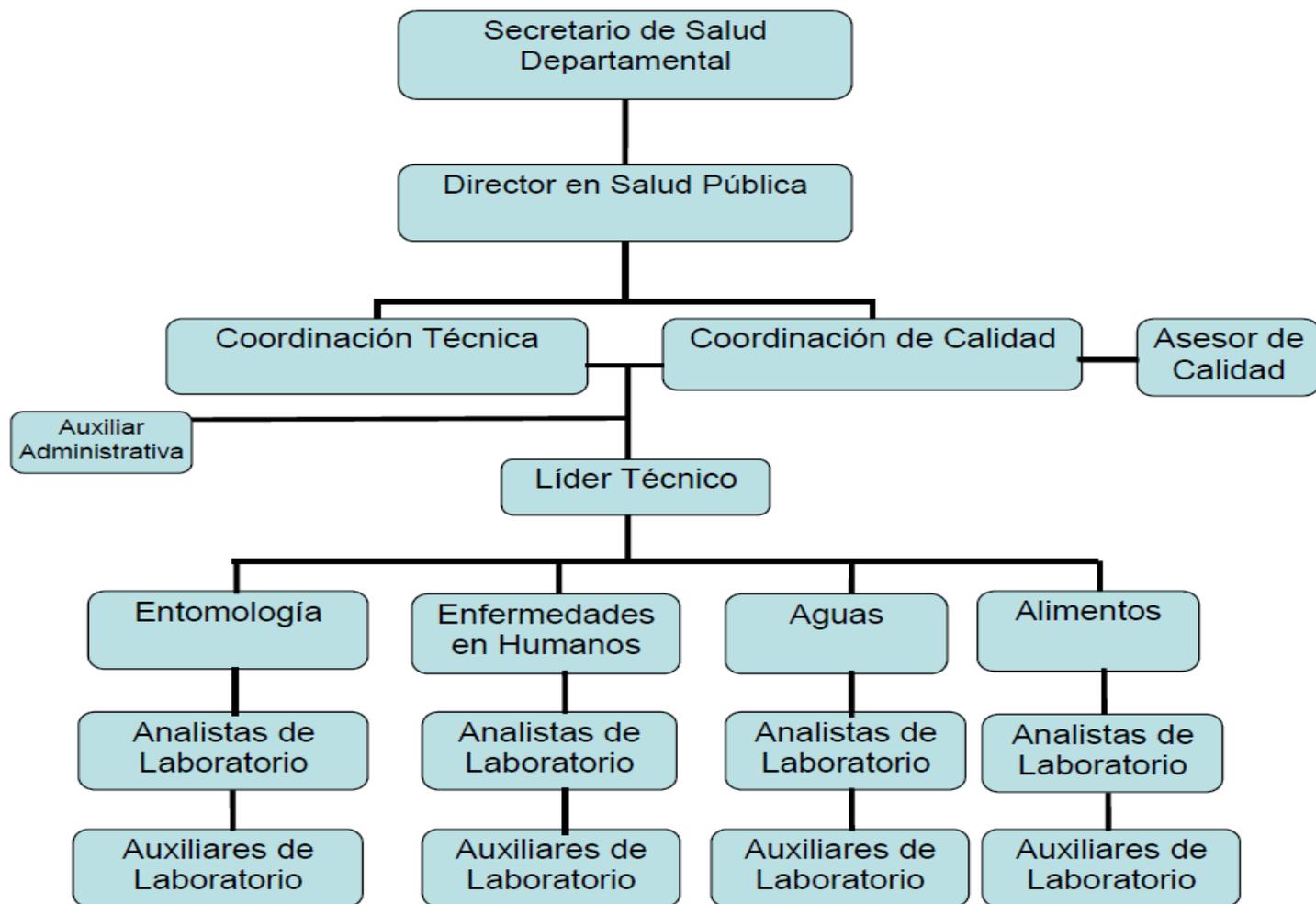
La **integración funcional** de los laboratorios a la Red Nacional de Laboratorios en el marco del sistema de vigilancia en salud pública y vigilancia y control sanitario hace necesaria la instalación de procesos y procedimientos que armonicen los laboratorios de forma **organizada y controlada**, para la operación de la Red con **oportunidad y racionalidad**, y en condiciones específicas, ampliar la capacidad de respuesta con el apoyo de las **redes de laboratorios**.



# Conformación Red de Laboratorios Casanare



# Organigrama Laboratorio de Salud Pública Casanare



# Ejes estratégicos de la Red Nacional de Laboratorios

1. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la vigilancia en salud pública y la vigilancia y control sanitario.
2. GESTIÓN DE LA CALIDAD: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento progresivo en el cumplimiento de los estándares óptimos de calidad.
3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales.
4. INVESTIGACIÓN: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para apoyar la investigación desde el laboratorio y contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el desarrollo de investigaciones en el área de la salud.



**Gracias!**

[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)



2018/4/9

